



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00348-00
DEMANDANTE:	PEDRO JOSÉ MARTÍNEZ CARRANZA
DEMANDADO:	ISMAEL ENRIQUE PEÑALOZA MENDOZA

Teniendo en cuenta que obra en el plenario constancia de embargo inscrito, el despacho a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria No. 190-102391, inscrito en la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar de propiedad del demandado ISMAEL ENRIQUE PEÑALOZA MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.956.472, inmueble tipo urbano, consistente en un Lote de terreno, ubicado en la Calle 6 N° 10 A – 44 de la actual nomenclatura urbana, Barrio Luis Carlos Galán de San Diego, Cesar.

Para la anterior, diligencia, comisionese a la Inspección Urbana de Policía Del Municipio de San Diego (Cesar) con amplias facultades para designar secuestre y fijar honorarios al mismo.

En consecuencia; este juzgado;

R E S U E L V E:

Comisionese a la Inspección Urbana de Policía Del Municipio de San Diego (Cesar), a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria No. 190-102391, inscrito en la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar de propiedad del demandado ISMAEL ENRIQUE PEÑALOZA MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.956.472, inmueble tipo urbano, consistente en un Lote de terreno, ubicado en la Calle 6 N° 10 A – 44 de la actual nomenclatura urbana, Barrio Luis Carlos Galán de San Diego, Cesar. Con un área de 216.69 mts2 alinderado de la siguiente manera: NORTE: limita con la Carrera 10 A en medio lote N° 8 de la manzana H en 18.50 metros lineales; SUR: Limita con el Lote N° 2 de la misma manzana, en 18.70 metros lineales; ESTE: Limita con la calle 6 en medio, Lote 8 de la manzana F en 11.50 metros lineales, y OESTE: Limita con el Lote N° 2 de la misma manzana L, Calle 6 en medio, Lote N° 8 de la manzana L, en 11.50 metros lineales. Con amplias facultades para designar secuestre. Por secretaria, líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70193593c4d1512e6cf89dcca63fdf8f8fce1fc2e17c75c7e4cb70aea7afad16**

Documento generado en 15/06/2023 04:26:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>